



La Empresa de  
Servicios Públicos que  
**Sí... Marca la DIFERENCIA**



RESOLUCIÓN No. **248** de 2018

**27 ABR 2018**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PRIVADA No. 008 DE 2018, CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR MEDIANTE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSEMERCHIA E.S.P. LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, VEHICULOS E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCION PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA- EMSEMERCHIA E.S.P., ASI COMO LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADAS DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA AMPARAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE NECESITE LA ENTIDAD."**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSEMERCHÍA E.S.P.**

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEMERCHÍA ESP., y el acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSEMERCHÍA E.S.P.,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día once (11) de abril de 2018, se dió apertura al proceso de INVITACION PRIVADA No. 008 DE 2018, el cual tiene por objeto **"ADQUIRIR MEDIANTE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSEMERCHIA E.S.P. LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, VEHICULOS E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCION PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA- EMSEMERCHIA E.S.P., ASI COMO LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADAS DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA AMPARAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE NECESITE LA ENTIDAD."**, mediante la cual invitó a los posibles proponentes a presentar propuestas dentro de Invitación Privada No. 008-2018 de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del acuerdo 011-2017.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, el día doce (12) de abril de 2018, se presentó observaciones a la Invitación Privada No. 008 de 2018, hasta las 5:00 p.m., de las cuales se procedió a dar respuesta el día trece (13) de abril de 2018, lo cual se publicó en la página Web [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co)

Que el proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 008 de 2018, fue objeto de tres (3) Adendas, las cuales fueron publicadas así: Adenda No. 01, publicada el día trece (13) de abril de 2018, Adenda No. 2, publicada el día dieciocho (18) de abril de 2018, Adenda No. 3, publicado el día veintitrés (23) de abril de 2018.

Que el día diecinueve (19) de abril de 2018 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 008 de 2018, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No.008 de 2018, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEMERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la Empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificado con NIT. 860.524.654-6, representante legal por RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocafía Santander.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas el día veinte (20) de abril de 2018, en el que tuvo lugar a

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)  
Teléfono: 8630248  
[www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co)  
Código Postal 250001

Emserchia Esp @emserchia Empresa Emserchia Esp



Certificado No. 50 2018011513 A  
Certificado No. 50 2018011513 B



La Empresa de  
Servicios Públicos que  
**Sí... Marca la DIFERENCIA**



No 248

observaciones de carácter jurídico, evaluación que fue publicada en la página Web [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co), el día veinticuatro (24) de abril de 2018.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 008 de 2018, se publicó en la página Web [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co), el día veintiséis (26) de abril de 2018, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, y de conformidad con la subsanaciones realizadas por el proponente.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificado con NIT. 860.524.654-6, representante legal por RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña Santander.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2018**, cuyo objeto es **“ADQUIRIR MEDIANTE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSECHÍA E.S.P. LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, VEHICULOS E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCION PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA- EMSECHÍA E.S.P., ASI COMO LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADAS DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA AMPARAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE NECESITE LA ENTIDAD.”** al proponente empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificado con NIT. 860.524.654-6, representante legal por RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña Santander, según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor por RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña Santander, representante legal **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificado con NIT. 860.524.654-6.

Dado en Chía, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

*fm* 27 ABR 2018

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JAIRO PINZÓN GUERRA  
Gerente

Proyectó: Cristina Parra  
Revisó: Juan Pablo Ramírez

